



León, Guanajuato a 5 de marzo de 2025.

Asunto: Notificación de adjudicación.

VÍCTOR JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,
PRESENTE

Por este conducto, le comunico que de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP", le ha sido adjudicado, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, el "**SERVICIO MÉDICO PARA EL PERSONAL**" con número de acuerdo CC/10/IIO/25 emitido en la Segunda Sesión **Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEC, A.C., conforme a lo siguiente:

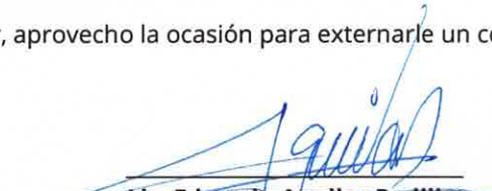
CONTRATO INTERNO ASIGNADO:	CTC-03890G-011/2025.
VIGENCIA:	A PARTIR DEL 6 SEIS DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.
MONTO MÍNIMO:	\$397,932.90 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) SIN INCLUIR RETENCIONES.
MONTO MÁXIMO:	\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR RETENCIONES.
FORMA DE PAGO:	MENSUAL, A MES VENCIDO Y DENTRO DE LOS SIGUIENTES 20 VEINTE DÍAS NATURALES PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

Por lo anteriormente expuesto, deberá enviar a la cuenta de correo esaldivar@ciatec.mx en un plazo **no mayor a 2 días hábiles** a partir de la recepción del presente, la siguiente documentación:

- *Acta de nacimiento.
- *Identificación oficial vigente con fotografía.
- *Comprobante de domicilio con no mayor a tres meses de antigüedad.
- *Constancia de Situación Fiscal del mes corriente.
- *Carátula de estado de cuenta para la recepción de pagos.
- *Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT).
- *Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones de seguridad social (IMSS).
- *Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- *Manifiesto en relación al conflicto de interés, así como de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

De conformidad con el artículo 48 de la "LAASSP", se le exceptuará de presentar la garantía de cumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.


Lic. Eduardo Aguilar Padilla.
 Subdirector de Recursos Materiales
 y Servicios.

